



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativo a la información pública previa del proyecto de ejecución de obras denominado “ Proyecto para la transformación de secano a regadío de la Comunidad de Regantes del Sifón de Cardiel, términos municipales de Fraga y Ballobar (Huesca)”. Expte. H200005.

Con fecha de 5 de agosto de 2022, a propuesta del Servicio Provincial de Huesca, el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón ha informado favorablemente la aprobación del “proyecto para la transformación de secano a regadío de la Comunidad de Regantes del sifón de Cardiel, términos municipales de Fraga y Ballobar (Huesca)” ordenándose, asimismo, que se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública previa a su aprobación definitiva.

La propuesta de aprobación del proyecto citado se lleva a cabo de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Rural por el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; con lo establecido en el Decreto 64/2001, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento y condiciones para llevar a efecto las transformaciones en regadío que se ejecuten en el ámbito del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.

En la fecha indicada, la oficina supervisora ha informado el proyecto, proponiendo su aprobación y considerándose un presupuesto máximo subvencionable de 50.005.845,98 € (obras y honorarios incluidos). La cuantía individualizada de la subvención no podrá superar la cantidad de 25.000.000 euros, según venía indicado en el artículo 7.3.c) de la Orden AGM/1072/2019, de 9 de agosto, cifra incluida en la Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 5 de agosto de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos, en el marco del Decreto 79/2017, de 23 de mayo.

Las actuaciones planteadas en el presente proyecto afectan a 5.208,89 hectáreas y 291 beneficiarios, en los términos municipales de Fraga (4.427,26 ha) y Ballobar (781,63 ha). El aprovechamiento de agua será mediante conexión en el embalse de Valdepatao hasta las inmediaciones de la zona regable del Sifón de Cardiel mediante tres pisos de riego diferenciados. Se construirá una obra de toma consistente en una caseta de valvulería de protección, control y medición. La tubería de llenado será de PRFV 1.800 mm, se construirán dos balsas: A (con una capacidad de 98.129,50 m³) y la B (49.505,42 m³). Se diseñan tres redes de riego piso A, piso B y piso C. Se colocarán 117,104 km de tuberías a base de tubería de PVC (Ø 110-500 mm) y PRFV (Ø500-1.800 mm) y 338 hidrantes.

Efectuados los preceptivos trámites previos y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública en el “Boletín Oficial de Aragón” el anuncio relativo al “ Proyecto para la transformación de secano a regadío de la Comunidad de Regantes del Sifón de Cardiel, términos municipales de Fraga y Ballobar (Huesca)” por plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, información pública previa para su aprobación definitiva por la Dirección General de Desarrollo Rural.

A tal fin, la documentación en formato digital se podrá consultar, durante las horas de atención al público, en los siguientes lugares:

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca.

Plaza de Cervantes, número 3, ático. 1.

22071, Huesca.

Comunidad de Regantes de Sifón de Cardiel.

Carretera Nacional 211, Km 328; Edificio Mercofraga.

22520 Fraga (Huesca).

Asimismo, se podrá consultar en el siguiente sitio web: <http://www.aragon.es/agricultura-ganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes para rectificar los posibles errores existentes en dicho proyecto u oponerse, por razones de fondo o forma, a lo expuesto en dicho documento.

En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayunta-



miento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 5 de agosto de 2022.— El Director General de Desarrollo Rural, P.S. El Director General de Producción Agraria (Orden de 29 de agosto de 2019), José María Salamero Esteban.